



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DM/DDF 42562

Bogotá, 26 de noviembre de 2002

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Decisión 501 de la Comunidad Andina, relativa a la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y a los Acuerdos logrados en la Reunión de Trabajo sobre la Zona de Integración Fronteriza Colombo Peruana celebrada en la ciudad de Iquitos los días 21 y 22 de febrero de 2002.

Al respecto, en nombre del Gobierno de Colombia, me permito proponer a Vuestra Excelencia el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza entre Colombia y el Perú, la cual comprenderá para Colombia el Departamento del Amazonas y el Municipio de Puerto Leguízamo en el Departamento del Putumayo.

Así mismo, quiero manifestarle la conformidad del Gobierno de Colombia para el establecimiento de las "Áreas Puntuales y Estratégicas", en las cuales los dos gobiernos se avocarán a la búsqueda

**A Su Excelencia
El Señor Allan Wagner Tizón
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú
Lima**

del mejoramiento de la calidad de vida, mediante la ejecución de proyectos que permitan la cooperación en temas prioritarios como la prestación de servicios básicos y sociales, el desarrollo productivo y la infraestructura, entre otros.

En este sentido, me permito proponer que estas áreas puntuales y estratégicas, acordadas en dicha Acta, sean:

1. Área de Puerto Leguísimo - Soplín Vargas
2. Área de El Encanto - Puerto Alegría - El Estrecho
3. Área de Tarapacá - Arica - El Álamo
4. Área correspondiente a la zona del trapecio amazónico, entre Leticia - Atacuari y Caballococha.

A mediano plazo se priorizarán la segunda y cuarta áreas puntuales y estratégicas y en las otras dos áreas identificadas se adelantarán acciones específicas.

Si el Gobierno de Vuestra Excelencia, acepta la presente propuesta e informa sobre las áreas geográficas del Perú que harían parte de dicha Zona, propongo que la presente Nota y la Nota de respuesta constituyan un Acuerdo entre los dos Gobiernos por el que se establece la Zona de Integración Fronteriza Colombo Peruana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



CAROLINA BARCO
Ministra de Relaciones Exteriores

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Nota (GAB-SAA) RE No.6-8/50

Lima, 26 de noviembre de 2002

Excelentísima señora Ministra:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a su atenta Nota No. DM/DDF.42562 de la fecha, relativa al ámbito geográfico que comprenderá la Zona de Integración Fronteriza entre el Perú y Colombia, en concordancia con la Decisión 501 de la Comunidad Andina.

De conformidad con lo acordado en el marco de la Reunión de Trabajo sobre la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana, realizada el 21 y 22 de febrero de 2002 en la ciudad de Iquitos, la Zona de Integración Fronteriza en lo que respecta al sector peruano, estará conformada por las provincias de Maynas y Ramón Castilla, del Departamento de Loreto en una extensión aproximada de 160.000 Km².

Asimismo, deseo expresarle la conformidad del Gobierno del Perú para que las "Áreas Puntuales y Extratégicas" que se establecerán al interior de esta Zona de Integración Fronteriza, en las cuales los dos gobiernos centrarán sus esfuerzos en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, mediante la ejecución de proyectos que permitan la cooperación en temas prioritarios, sean las siguientes:

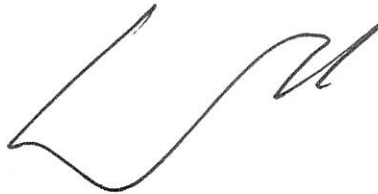
1. Área de Puerto Leguizamo - Soplín Vargas
2. Área de El Encanto - Puerto Alegría - El Estrecho
3. Área de Tarapacá – Arica - El Alamo
4. Área correspondiente a la zona del trapecio amazónico, entre Leticia - Atacuari y Caballococha

A la Excelentísima señora
Carolina Barco
Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia
Bogotá D.C.. -

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

De conformidad con su propuesta, la presente Nota, que transmite la decisión del Gobierno del Perú y la Nota remitida por Vuestra Excelencia que contiene el planteamiento del Gobierno de Colombia, constituyen un Acuerdo entre nuestros dos gobiernos para el establecimiento de la Zona de Integración Fronteriza Peruano-Colombiana.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'L' followed by a series of fluid, connected strokes that form the rest of the name.

ALLAN WAGNER TIZON
Ministro de Relaciones Exteriores